

# PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL GERENA



colaboran:



CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR



ÁREA ASISTENCIA TÉCNICA MUNICIPAL  
ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA SOSTENIBILIDAD  
SEVILLA ACTIVA SAU



## PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL

### GERENA

0. DOCUMENTACIÓN
1. OBJETIVOS
2. INFORMACIÓN TERRITORIAL
3. ESTUDIO DE RIESGOS
4. ESTRUCTURA
5. OPERATIVIDAD
6. MEDIDAS DE ACTUACIÓN
7. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO
8. CATALOGACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS
9. PLANES DE EMERGENCIA INTEGRADOS

#### **Anexos**

ANEXO I: CARTOGRAFÍA

ANEXO II: CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS

ANEXO III: PROGRAMAS DE IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO

ANEXO IV: ELEMENTOS VULNERABLES

ANEXO V: PLANES DE AUTOPROTECCIÓN



## DOCUMENTACIÓN



## 0. DOCUMENTACIÓN

Se adjunta certificado del Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento por el que se aprueba el Plan de Emergencia Municipal.



AYUNTAMIENTO  
DE  
GERENA  
C.P. 41860 (SEVILLA)

DON JUAN ALFONSO RUBIO LÓPEZ, ABOGADO, SECRETARIO-INTERVENTOR DE ESTE AYUNTAMIENTO,

**CERTIFICO:** Que el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2.013, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo: -----

**3º.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL.-** Visto el expediente instruido con la finalidad de actualizar el Plan con que contaba este Ayuntamiento, que estaba fechado en el año 2.005.

RESULTANDO que, con colaboración y asistencia técnica de la Diputación Provincial de Sevilla y la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, se ha redactado un nuevo Plan destinado a sustituir al hasta ahora vigente, el Pleno Municipal, por 10 votos a favor (6 PSOE-A, 3 IU-LV.CA y 1 PP-A) y 3 abstenciones (I.P.GE.), acordó:

1º. - Aprobar el Plan de Emergencia Municipal, cuyo texto se adjunta al acta de la sesión, para su transcripción íntegra cuando fuere procedente; dando con ello cumplimiento a lo estipulado en la letra f) del apartado 14 del artículo 9 de la Ley 5/2010, de 11 de Junio, de Autonomía Local de Andalucía

2º. - Dar traslado de este acuerdo a la Diputación Provincial de Sevilla y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, para su conocimiento y efectos.

En explicación de votos el Sr. Portavoz del grupo PSOE-A pidió que en el acuerdo que se remitiese se hiciesen constar las siguientes incidencias detectadas en el Plan:

- Dirección exacta de la mina <<Las Cruces>>.
- Dirección exacta de la fábrica de Explosivos Rio Tinto.
- Cambiar la reseña de la farmacia de Plaza de la Constitución a su actual ubicación en Plaza de la Lonja.
- Indicar que solo hay dos plazas de taxi en funcionamiento permanente en la Localidad.
- Indicar que la Cooperativa Campo de Gerena tiene instalados dos depósitos de combustible (Gas-oil A y B).
- Reseñar la falta de un plan de actuación en caso de accidente de transportes de mercancías peligrosas que de forma continua discurren por las carreteras A-477, SE-3410 y SE-3408.
- Reseñar los puntos kilométricos, de inicio y final, en cada una de las carreteras que atraviesa el término municipal ....”

Y para que así

conste a los efectos procedentes expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa y con la salvedad de lo preceptuado en el artículo 206 del ROFRJCL, en Gerena a 26 de noviembre de 2.013.

Vº Bº  
La Alcaldesa,



Fdo.: Margarita Gutiérrez Nogales.

A large, stylized handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.



## OBJETIVOS



## 1. OBJETIVOS

### 1.1. Objeto y ámbito

El Plan de Emergencia Municipal de Gerena (en adelante PEM) tiene el carácter de plan territorial de emergencia y constituye el instrumento normativo mediante el que se establece el sistema orgánico y funcional, así como los mecanismos de actuación y coordinación, para hacer frente con carácter general a las emergencias que se puedan presentar en el ámbito del término municipal.

El PEM establece el esquema de coordinación entre las distintas Administraciones Públicas llamadas a intervenir, garantizando la función directiva de la entidad local en el marco de sus competencias y la organización de los servicios y recursos que procedan de:

- La propia Entidad Local.
- Las restantes Administraciones Públicas según la asignación efectuada.
- Otras Entidades Públicas o privadas existentes en la localidad.

El presente PEM es un documento de carácter técnico formado por el conjunto de criterios, normas y procedimientos que sitúan la respuesta de las Administraciones Públicas frente a cualquier situación de emergencia colectiva de carácter general que se produzca en el ámbito territorial del término municipal de Gerena.

El PEM, en su calidad de plan territorial de emergencia establece la respuesta del ámbito municipal ante situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.

Las funciones básicas del PEM son las siguientes:

- Atender las emergencias que se produzcan en el término municipal de Gerena.
- Posibilitar la coordinación y dirección de los servicios, medios y recursos intervinientes.
- Optimizar los procedimientos de prevención, protección, intervención y rehabilitación.
- Permitir la mejor integración de los Planes de Emergencia que se desarrollan dentro del ámbito territorial del término municipal.



- Garantizar la conexión con los procedimientos y planificación de ámbito superior.

## 1.2. Carácter integrador.

El PEM de Gerena en su calidad de plan territorial tiene carácter integrador y desarrolla las directrices y criterios generales que se deben observar para la elaboración de los distintos planes de emergencia en el municipio, al objeto de garantizar una adecuada respuesta.

Por tanto el presente PEM:

- Define los elementos esenciales y permanentes del proceso de planificación.
- Permite la fijación de objetivos globales para garantizar la actuación del municipio en orden a la previsión, prevención, planificación, intervención y rehabilitación ante situaciones de emergencia.
- Establece las directrices y criterios de planificación que permitan la integración de otros planes.
- Determina programas que mantienen la planificación como un proceso continuo de adaptación y mejora.

Las directrices y los criterios de planificación de los planes integrados están recogidos en sus aspectos básicos en el punto noveno de este documento.

## 1.3. Elaboración, aprobación y homologación

El Plan Municipal de Emergencia de Gerena ha sido elaborado siguiendo los criterios contenidos en el ACUERDO de 22 de noviembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Territorial de Emergencia de Andalucía. Redactado por La Jefatura de Policía Local de Gerena junto a los técnicos del Ayuntamiento con asistencia de los técnicos de la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía y de la Diputación de Sevilla en cumplimiento del Protocolo General de Colaboración suscrito por ambas administraciones el 31 de Enero de 2012 para dar respuesta a la solicitud de asistencia



técnica suscrita por el ayuntamiento de Gerena.

El Pleno del Ayuntamiento aprueba el Plan de Emergencia Municipal de Gerena y da traslado del mismo a la Comisión de Protección Civil de Andalucía para su homologación.



## INFORMACIÓN TERRITORIAL



## 2. INFORMACIÓN TERRITORIAL

El marco geográfico afectado por el PEM es el definido por el término municipal de Gerena.

### 2.1. Rasgos geográficos generales

Desde el punto de vista político-administrativo el municipio de Gerena se enmarca en la Provincia de Sevilla.

La extensión de este municipio es de 129 Km<sup>2</sup>.

Las coordenadas que definen el centro del municipio son:

6° 10' 0" W 37° 33' 17" W Geográficas WGS 84.

220241 X 4161190 Y UTM European Datum 1950 Huso 30N

6° 10' 0" W 37° 3' 17" W Geográficas ETRS 89.

### 2.2. Rasgos geológicos

La composición del suelo del Municipio de Gerena es la siguiente:

Periodo	Litología
CÁMBRICO	ARENITAS Y PIZARRAS
CÁMBRICO	CALIZAS, DOLOMIAS
CÁMBRICO	PIZARRAS, ARENITAS
CÁMBRICO	PIZARRAS, GRAUVACAS Y CALIZAS
CÁMBRICO-SILÚRICO	FORMACION CUBITO. ESQUISTOS, FILITAS, METAVULCANITAS
CRETÁCICO	ARCILLAS, MARGAS Y DOLOMIAS
CRETÁCICO	CALIZAS Y MARGAS
CRETÁCICO	CALIZAS, MARGAS Y ARENISCAS
CRETÁCICO	CARBONATOS



CRETÁCICO	INDIFERENCIADO
CRETÁCICO	MARGAS Y CALIZAS MARGOSAS CON TURBIDITAS
CUATERNARIO	ARENAS DE PLAYAS Y DUNAS
CUATERNARIO	CONGLOMERADOS, ARENAS Y ARCILLAS
CUATERNARIO	FORMACIONES ESENCIALMENTE DETRITICAS, CARACTERISTICAS DE MARISMAS
DEVÓNICO	CALIZAS
DEVÓNICO	CALIZAS, CALCOESQUISTOS, PIZARRAS Y CUARCITAS
DEVÓNICO	CALIZAS, CONGLOMERADOS
DEVÓNICO	CALIZAS, PIZARRAS, CUARCITAS, CONGLOMERADOS
DEVÓNICO	CUARCITAS, PIZARRAS, CALIZAS ARRECIFALES, CUARCITAS, ARENISC
DEVÓNICO	ESQUISTOS, PIZARRAS, GRAUVACAS, CUARCITAS
JURÁSICO	ALTERNANCIAS DE ARCILLAS Y DOLOMIAS ROJAS
JURÁSICO	CALIZAS OOLITICAS Y DOLOMIAS
JURÁSICO	CALIZAS Y DOLOMIAS
JURÁSICO	CALIZAS, MARGAS, CALIZAS CON SILEX Y MARGAS RADIOLARITICAS
JURÁSICO	CALIZAS, TURBIDITAS, CALCARENITAS Y MARGAS
JURÁSICO	DOLOMIAS
JURÁSICO	DOLOMIAS Y CALIZAS
JURÁSICO	DOLOMIAS Y CALIZAS BLANCAS
JURÁSICO	DOLOMIAS, CALIZAS Y CALIZAS CON SILEX
JURÁSICO-CRETÁCICO	BASALTOS ESPILITICOS CON "PILLOW-LAVAS"
JURÁSICO-PALEÓGENO	FORMACIONES DE NATURALEZA ESENCIALMENTE CARBONATADA
MIOCENO INFERIOR	ARENISCAS DEL ALJIBE
MIOCENO INFERIOR	FLYSCH ARENOSO MICACEO
MIOCENO INFERIOR	MARGAS Y TURBIDITAS



MIOCENO INFERIOR-MEDIO	MARGAS, ARENISCAS Y SILEXITAS
MIOCENO INFERIOR-MEDIO	OLISTOSTROMAS CON MATERIAL DIVERSO EN EL SENO DE MARGAS
MIOCENO SUPERIOR - PLIOCENO	CALCARENITAS, MARGAS, YESOS Y CALIZAS
NAMURIENSE	FORMACION CULM
NAMURIENSE- WESTFALIENSE	ZONA CENTRO.
ORDOVÍCICO	PIZARRAS Y CUARCITAS
ORDOVÍCICO	PIZARRAS Y CUARCITAS, CUARCITA ARMORICANA
ORDOVÍCICO	PIZARRAS, ESQUISTOS, GRAUVACAS, CUARCITAS
PALEÓGENO	ARCILLAS, CALIZAS Y NIVELES DETRITICOS
PALEÓGENO	ARCILLAS, MARGAS Y TURBIDITAS
PALEÓGENO	FACIES TURBIDITICAS
PALEÓGENO	MARGAS Y CALIZAS MARGOSAS PELAGICAS
PALEÓGENO	MARGAS Y TURBIDITAS
PALEÓGENO - MIOCENO INFERIOR	ARCILLAS Y MARGAS
PALEÓGENO-MIOCENO INFERIOR	OLISTOSTROMAS CON MATRIZ MARGOSA
PALEOZOICO	CALIZAS Y GRAUVACAS
PALEOZOICO	ESQUISTOS OSCUROS, BIOTITA, GRANATE Y ESTAUROLITA
PALEOZOICO	ESQUISTOS OSCUROS, CON SILLIMANITA Y FELDESPATO POTASICO
PALEOZOICO	FILITAS, METAPELITAS Y ARENISCAS
PALEOZOICO	GNEISES, MIGMATITAS Y ROCAS GRANULITICAS ACIDAS
PALEOZOICO	GRAUVACAS, PELITAS Y CONGLOMERADOS
PALEOZOICO	INDIFERENCIADO
PALEOZOICO	METABASITAS, ANFIBOLITAS Y SERPENTINITAS



PALEOZOICO	MICAESQUISTOS CON GRANATE, ESTAUROLITA, ANDALUCITA
PALEOZOICO	MICAESQUISTOS GRAFITOSOS ALBITICOS CON GRANATE, A VECES CLORITOIDE
PALEOZOICO	MICAESQUISTOS INDIFERENCIADOS
PALEOZOICO	MICAESQUISTOS OSCUROS CON SILLIMANITA Y DISTENA (+/- FELD.K)
PALEOZOICO	MICAESQUITOS GRAFITOSOS CON GRANATE Y CLORITOIDES. LOCALMENTE ANDAL.
PALEOZOICO	MIGMATITAS CON INTERCALACIONES ANFIBOLITICAS Y ENCLAVES
PALEOZOICO	ORTOGNEIS DE SIERRA ALHAMILLA Y METAGRANITO DE LUBRIN
PALEOZOICO	ORTOGNEIS DE TORROX
PALEOZOICO	PERIDOTITAS
PALEOZOICO-TRIAS	ESQUISTOS GRISES Y ANFIBOLITAS (SILL-ANDA). INTERCALACIONES MARMOLES
PALEOZOICO-TRIAS	ESQUISTOS GRISES, CUARCITAS, ANFIBOLITAS (ESTAUROLITA,DISTENA,SILLIM
PALEOZOICO-TRIAS	ESQUISTOS Y CUARCITAS DE GRANO FINO CON BIOTITA
PALEOZOICO-TRIAS	FILITAS Y CUARCITAS
PALEOZOICO-TRIAS	METAPELITAS Y FILITAS
PALEOZOICO-TRIAS	MICAESQUISTOS FELDESPAT. (GRA.DIS.EST.) NIVELES GNEISICOS TURM. MARM
PÉRMICO	COMPLEJO GUADALCANAL-ALANIS, LA URBANA, SAN NICOLAS DEL PUER
PÉRMICO-TRIÁSICO	FORMACION VIAR, LAVAS
PÉRMICO-TRIÁSICO	FORMACION VIAR, SERIE ROJA, SERIE GRIS, SERIE ROJA
PLIOCENO	ARENAS Y MARGAS
PLIOCENO-CUATERNARIO	CONGLOMERADOS, ARENAS, LUTITAS Y CALIZAS (FLUVIALES Y LACUSTRES)



PROTEOZOICO INFERIOR	CUARCITAS, GNEISES Y ANFIBOLITAS, ESQUISTOS CON SILL./AND.
PROTEOZOICO INFERIOR	CUARCITAS, MICAESQUISTOS, ANFIBOLITAS, MARMOLES, FILITAS
PROTEOZOICO INFERIOR	FORMACION BLASTOMILONITICA (GNEIS AZUAGA)
PROTEOZOICO SUPERIOR	CONGLOMERADOS
PROTEOZOICO SUPERIOR	ESQUISTOS CARBONOSOS, MICAESQUISTOS BIOTITICOS
PROTEOZOICO SUPERIOR	FORMACION AZUAGA
PROTEOZOICO SUPERIOR	INDIFERENCIADOS
PROTEOZOICO SUPERIOR	PELITAS Y METAARCOSAS (FORMACION AZUAGA)
PROTEOZOICO SUPERIOR	PIZARRAS, ESQUISTOS GRISES
PROTEOZOICO SUPERIOR	SERIE NEGRA
PROTEOZOICO SUPERIOR	SERIE NEGRA. ORTOANFIBOLITAS, GNEISES
PROTEOZOICO SUPERIOR	SERIE NEGRA. PIZARRAS, GRAUVACAS, LIDITAS Y CUARCITAS NEGRAS
PROTEROZOICO SUP.-CAMBRICO	CALIZAS
PROTEROZOICO SUP.-CAMBRICO	COMPLEJO VULCANO-SEDIMENTARIO
SILÚRICO	FILITAS, GRAUVACAS, PIZARRAS, FILITAS, CUARCITAS
SILÚRICO	PIZARRAS
SILÚRICO	PIZARRAS AMPELITICAS, ARENISCAS Y CUARCITAS
SILÚRICO-DEVÓNICO	FORMACION "PULO DE LOBO"
Sin dato	
Sin dato	ACIDAS (RIOLITAS, DACITAS, RIODACITAS)
Sin dato	BASICAS (DOLERITAS, DIABASAS, BASALTO)
Sin dato	DIORITAS
Sin dato	EMBALSES, LAGUNAS, ZONAS DE AGUA
Sin dato	GABROS
Sin dato	GRANITOS BIOTITICOS



Sin dato	GRANITOS DE DOS MICAS
Sin dato	GRANODIORITAS
Sin dato	GRANODIORITAS PORFIRICAS
Sin dato	INTERMEDIAS (ANDESITAS, TRAQUITAS, LATITAS)
Sin dato	MARISMAS
Sin dato	ROCAS PLUTONICAS ACIDAS INDIFERENCIADAS
Sin dato	ROCAS PLUTONICAS BASICAS INDIFERENCIADAS
Sin dato	ROCAS VOLCANICAS INDIFERENCIADAS
Sin dato	TONALITAS Y CUARZODIORITAS
Sin dato	ZONAS MARITIMAS, BAHIAS
TRIAS	ARENISCAS, LIMOS Y CONGLOMERADOS ROJOS
TRIAS	CALIZAS Y DOLOMIAS
TRIAS	INTERCALACIONES DE ESQUISTOS CON GRANATE Y MICAESQUISTOS CON GLAUCOF
TRIAS	MARMOLES
TRIAS	ROCAS CARBONATADAS POCO METAMORFICAS
TRIAS-JURÁSICO-PALEÓGENO	CALIZAS Y MARGAS, ARENISCAS Y ARCILLAS. DORSAL EXTERNA
TRIAS-JURÁSICO-PALEÓGENO	CALIZAS Y MARGAS, ARENISCAS Y ARCILLAS. DORSAL INTERNA
TRIÁSICO	ARCILLAS ABIGARRADAS, ARENISCAS ROJAS, YESOS Y CALIZAS
TRIÁSICO	ARCILLAS Y ARENAS ROJAS
VISEIENSE-TOURNAISIENSE	ARENAS TURBIDITICAS, CALIZAS, VULCANITAS ACIDAS Y BASICAS
VISEIENSE-TOURNAISIENSE	CALIZAS
VISEIENSE-TOURNAISIENSE	COMPLEJO BENAJARAFE (PARALICAS)
VISEIENSE-TOURNAISIENSE	COMPLEJO VALDEINFIERNO
VISEIENSE-TOURNAISIENSE	COMPLEJO VULCANO-SEDIMENTARIO



VISEIENSE-TOURNAISIENSE	CONGLOMERADOS, LUTITAS, ARENISCAS, CALIZAS, ESPILITAS
VISEIENSE-TOURNAISIENSE	VULCANO-SEDIMENTARIOS
VISEIENSE-TOURNAISIENSE	ZONA SUR. COMPLEJO GUADIATO
WESTFALIENSE	COMPLEJO VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS
WESTFALIENSE	ZONA NORTE. COMPLEJO PEÑARROYA

### 2.3. Rasgos climáticos

El clima predominante que afecta al municipio de Gerena es:

#### **Clima mediterráneo semicontinental de veranos cálidos:**

Ya en el interior de la región nos encontramos con este tipo de clima, que corresponde al área del interior del valle del Guadalquivir, donde la penetración de la influencia oceánica por el oeste tiene lugar preferentemente en invierno, pero no tanto en verano. En esta última estación tiende a imponerse un régimen de levante en la región, asociado a una fuerte subsidencia del aire generada por la presencia de una manifestación muy intensa del anticiclón de las Azores; en esas condiciones las influencias oceánicas se reducen al máximo y ello explica el carácter muy cálido y seco de los veranos de esta zona. De hecho, este es el rasgo que mejor define lo peculiar de esta región, donde las temperaturas medias de julio y agosto superan los 28°, produciéndose, además, estos elevados valores en virtud de unas temperaturas máximas muy altas, que superan casi siempre los 35° y con una frecuencia nada desdeñable los 40°. Los inviernos, aunque son suaves por la penetración de las influencias oceánicas, son algo más frescos que en las zonas costeras (la temperatura media anual suele descender de los 10°, aunque no suele ser inferior a 6°-7°) y ello determina un aumento de la amplitud térmica anual respecto a los climas mencionados anteriormente.

### 2.4. Rasgos hidrológicos

El Municipio de Gerena pertenece al Distrito Hidrográfico del Guadalquivir, dentro de la cuenca del Guadalquivir y dentro de las subcuencas de Rivera de Huelva y Guadiamar y marismas hasta el mar.



Hay que destacar los siguientes embalses en el término municipal:

Embalse	Capacidad (HM3)	Cota Máxima (m)	Vierte a río
El Esparragal	2	86	Guadalquivir

Hay que destacar las siguientes balsas en el término municipal:

Tipo	Diseño	Accesibilidad	Área (Ha)
Agrícola y Ganadero	Escorrentía natural	Difícil	4,89
Agrícola y Ganadero	Escorrentía natural	Difícil	0,66
Riego	Escorrentía natural	Difícil	0,62
Riego	Escorrentía natural	Difícil	0,25
Riego	Escorrentía natural	Difícil	0,14
Ganadero	Escorrentía natural	Difícil	0,09
Sin determinar	Escorrentía natural	Difícil	1,73
Riego	Escorrentía natural	Difícil	0,67
Agrícola y Ganadero	Escorrentía natural	Difícil	0,09
Agrícola y Ganadero	Escorrentía natural	Difícil	0,17
Ganadero	Escorrentía natural	Difícil	0,25
Agrícola y Ganadero	Escorrentía natural	Difícil	0,59
Riego	Balsa artificial	Difícil	0,12
Riego	Escorrentía natural	Fácil	1,68
Sin determinar	Escorrentía natural	Fácil	0,15
Ganadero	Escorrentía natural	Media	0,31
Ganadero	Escorrentía natural	Difícil	0,09
Riego	Balsa artificial	Fácil	0,09
Agrícola y Ganadero	Escorrentía natural	Difícil	0,13
Agrícola y Ganadero	Escorrentía natural	Difícil	0,78
Ganadero	Escorrentía natural	Difícil	0,42
Ganadero	Escorrentía natural	Difícil	0,51



Tipo	Diseño	Accesibilidad	Área (Ha)
Agrícola y Ganadero	Escorrentía natural	Difícil	0,39
Ganadero	Escorrentía natural	Difícil	0,4
Ganadero	Escorrentía natural	Difícil	0,63
Agrícola y Ganadero	Escorrentía natural	Fácil	0,87
Agrícola y Ganadero	Escorrentía natural	Difícil	0,17
Minería	Escorrentía natural	Fácil	0,34
Minería	Escorrentía natural	Fácil	0,55
Minería	Escorrentía natural	Fácil	0,34
Sin determinar	Balsa artificial	Fácil	0,09

Hay que destacar la siguiente red hidrográfica en el término municipal de Gerena:

Tipo	Nombre	Longitud dentro del Municipio (m)
Arroyo	Arroyo Molinos	6848,49
Arroyo	Arroyo de Aguafría	6210,03
Arroyo	Arroyo de Cortejuelos	673,21
Arroyo	Arroyo de Garnacha	7600,42
Arroyo	Arroyo de Jenandería	5876,46
Arroyo	Arroyo de Zahurda	4876,31
Arroyo	Arroyo de la Alganeja	2859,12
Arroyo	Arroyo de la Parrita	4772,22



Arroyo	Arroyo de las Torres	11418,84
Arroyo	Arroyo de los Almendrillos	974,84
Arroyo	Arroyo de los Cantos	3932,31
Arroyo	Arroyo del Conejo	1924,16
Arroyo	Arroyo del Cubillo	2730,48
Arroyo	Arroyo del Pájaro Blanco	4358,75
Arroyo	Arroyo la Casa	6322,62
Río	Río Guadamar	18054,50

Las infraestructuras hidrológicas que hay que destacar son:

Tipo	Nombre	Cota Máxima (m)	Titular
Depósitos	IGLESIA	75	Municipal
Depósitos	CAÑADA HIGUERA	100	Municipal
Presas	EL ESPARRAGAL	-	J.M. Oriol-Esparragal S.A.

## 2.5. Caracterización y usos del suelo

Los usos de los suelos en el Municipio de Gerena son los siguientes:

Tipo de Suelo	Superficie (ha)	Porcentaje (%)
CULTIVOS HERBACEOS EN REGADIO: NO REGADOS	57,24	0,44%
CULTIVOS HERBACEOS EN REGADIO: REGADOS Y NO REGADOS	176,74	1,36%
BALSAS DE RIEGO Y GANADERAS	24,80	0,19%
CULTIVO HERBACEO ARBOLADO: QUERCINEAS. DENSO	104,75	0,81%
CULTIVO HERBACEO ARBOLADO: QUERCINEAS. DISPERSO	93,87	0,72%
CULTIVOS HERBACEOS EN SECANO	3515,19	27,03%



CULTIVOS HERBACEOS Y LEÑOSOS EN SECANO	1,38	0,01%
CULTIVOS LEÑOSOS EN SECANO: OLIVAR	1332,48	10,25%
CULTIVOS LEÑOSOS REGADOS: CITRICOS	16,20	0,12%
CULTIVOS LEÑOSOS REGADOS: OLIVOS	3,56	0,03%
CULTIVOS LEÑOSOS Y VEGETACION NATURAL LEÑOSA	94,36	0,73%
EMBALSES: LAMINA DE AGUA	14,05	0,11%
EQUIPAMIENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO	2,85	0,02%
ESCOMBRERAS Y VERTEDEROS	2,99	0,02%
FOR. ARBOL. DENSA: CONIFERAS	251,29	1,93%
FOR. ARBOL. DENSA: EUCALIPTOS	11,70	0,09%
FOR. ARBOL. DENSA: QUERCINEAS	577,13	4,44%
MATORRAL DENSO	25,32	0,19%
MATORRAL DENSO ARBOLADO: CONIFERAS DENSAS	12,11	0,09%
MATORRAL DENSO ARBOLADO: CONIFERAS DISPERSAS	18,07	0,14%
MATORRAL DENSO ARBOLADO: CONIFERAS+EUCALIPTOS	23,07	0,18%
MATORRAL DENSO ARBOLADO: EUCALIPTOS	3,22	0,02%
MATORRAL DENSO ARBOLADO: QUERCINEAS DENSAS	517,25	3,98%
MATORRAL DENSO ARBOLADO: QUERCINEAS DISPERSAS	603,04	4,64%
MATORRAL DENSO ARBOLADO: QUERCINEAS+CONIFERAS	487,73	3,75%
MATORRAL DENSO ARBOLADO: QUERCINEAS+EUCALIPTOS	84,57	0,65%
MATORRAL DISP. ARBOLADO: CONIFERAS. DISPERSO	28,39	0,22%
MATORRAL DISP. ARBOLADO: QUERCINEAS+CONIFERAS	269,74	2,07%



MATORRAL DISP. ARBOLADO: QUERCINEAS+EUCALIPTOS	1,49	0,01%
MATORRAL DISP. ARBOLADO: QUERCINEAS. DENSO	269,96	2,08%
MATORRAL DISP. ARBOLADO: QUERCINEAS. DISPERSO	987,88	7,60%
MATORRAL DISPERSO CON PASTIZAL	367,82	2,83%
MATORRAL DISPERSO CON PASTO Y ROCA O SUELO	201,39	1,55%
OLIVAR ABANDONADO	16,09	0,12%
OTROS CULTIVOS HERBACEOS REGADOS	119,29	0,92%
OTROS CULTIVOS LEÑOSOS ABANDONADOS	3,79	0,03%
OTROS CULTIVOS LEÑOSOS EN SECANO	0,32	0,00%
PASTIZAL ARBOLADO: CONIFERAS. DENSO	1,95	0,02%
PASTIZAL ARBOLADO: CONIFERAS. DISPERSO	0,08	0,00%
PASTIZAL ARBOLADO: QUERCINEAS+CONIFERAS	46,35	0,36%
PASTIZAL ARBOLADO: QUERCINEAS. DENSO	510,06	3,92%
PASTIZAL ARBOLADO: QUERCINEAS. DISPERSO	379,04	2,91%
PASTIZAL CON CLAROS (ROCA, SUELO)	14,53	0,11%
PASTIZAL CONTINUO	355,97	2,74%
RIOS Y CAUCES NAT.:BOSQUE GALERIA	28,96	0,22%
RIOS Y CAUCES NAT.:LAMINA DE AGUA	7,25	0,06%
RIOS Y CAUCES NAT.:OTRAS FORM. RIPARIAS	234,71	1,80%
ROQUEDOS Y SUELO DESNUDO	121,59	0,93%
TALAS Y PLANTACIONES FORESTALES RECIENTES	158,60	1,22%
TEJIDO URBANO	127,21	0,98%
URBANIZACIONES AGRICOLA / RESIDENCIALES	3,88	0,03%
URBANIZACIONES RESIDENCIALES	29,95	0,23%
ZONAS EN CONSTRUCCION	110,21	0,85%
ZONAS INCENDIADAS	218,29	1,68%
ZONAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES	37,25	0,29%



ZONAS MINERAS	297,24	2,29%
---------------	--------	-------

## 2.6. Aspectos relevantes de la vegetación y de la fauna

### Flora

El espacio serrano presenta un relieve montañoso de escasa altitud, muy fragmentado por una red hidrográfica que tiene un gran desarrollo al estar constituida por materiales impermeables. Esto, unido a un régimen ocasional de precipitaciones, ha provocado el encajamiento de los arroyos y la existencia de pendientes que favorecen los procesos erosivos.

Este territorio se encuentra colonizado por masas forestales, que se corresponden con vegetación natural de quercíneas (encinar, alcornocal y matorral de monte bajo asociado) o con eucaliptos de repoblación. La distribución y el estado de conservación y evolución de esta vegetación es muy irregular y responde a las diferentes actuaciones que a lo largo del tiempo ha realizado el hombre. En términos generales, se trata de un espacio donde se mantienen las características naturales, aunque muy transformadas por la acción antrópica.

Por su parte, el espacio agrario se configura como un ámbito tradicionalmente agrícola y muy transformado, que ha perdido prácticamente todas sus características naturales, sobre todo en lo que se refiere a vegetación natural, para dar paso a la implantación de diferentes cultivos de secano. El resultado es un espacio abierto, casi sin arbolado, en el que los caminos rurales, las vías pecuarias y la edificación dispersa, así como la parcelación de cultivos, constituyen los elementos estructurantes más significativos del territorio.

La vegetación potencial del término municipal de Gerena dista bastante de la que potencialmente se habría desarrollado en el territorio. La zona sur, con suelos de gran potencialidad agrícola, está totalmente transformada para estos fines, con cultivos herbáceos de secano, olivares, setos de chumberas y plantaciones arbóreas aisladas.

La parte norte, mucho más montana, presenta mayores dificultades de acceso y explotación, lo que ha supuesto que los niveles de degradación del ecosistema sean menores. La zona está dominada por las dehesas de encina y alcornoque que cubren toda la superficie a excepción de los ríos y arroyos. El matorral predominante está compuesto por palmito, jarales, esparragueras, torviscos y matagallo. El uso principalmente cinegético, y en menor medida ganadero, que se le ha dado a estas fincas ha permitido que diversas especies de la vegetación potencial climática



sigan estando aún representadas, con el resultado de ecosistemas más complejos y estables. La típica vegetación ripícola es poco frecuente, puesto que en muchas secciones del ámbito de estudio los cultivos se extienden hasta el cauce. Aunque la vegetación en las márgenes sea escasa, resulta de gran importancia porque ayuda a proteger las orillas contra la erosión, y actúa como filtro para los residuos de pesticidas y fertilizantes conducidos por la escorrentía a través de los campos. La vegetación ripícola en los arroyos Garnacha y de los Molinos consiste principalmente en plantas de linderos, macrófitas, arbustos y árboles aislados. En los tramos de los arroyos donde hay aguas remansadas casi todo el año son frecuentes las plantas palustres emergentes, enea, junco y carrizo. Son más abundantes en el arroyo Garnacha, donde los niveles de nutrientes son mayores, debido al efluente de Gerena. Hay algunos árboles y arbustos aislados en las riberas del arroyo Molinos, pero en un deficiente estado de conservación. Las principales especies son: fresno, olmo, higuera, sauce, adelfa y zarza.

Los sotos ripícolas constituyen los hábitats de mayor biodiversidad en el ámbito de estudio. Es el caso del arroyo Molinos, especialmente en el tramo en que atraviesa el cortijo del Esparragal. La vegetación consiste en fresnos, álamos, acacias, eucaliptos y arbustos como rosales silvestres, majuelos, lentiscos, moreras, palmitos y olmos.

## Fauna

Faunísticamente, el término de Gerena se puede dividir en tres zonas: la zona sur, fuertemente antropizada, con baja diversidad y comunidades sujetas al ritmo estacional de los cultivos; la zona norte, que ha sufrido una menor presión humana y en la que las comunidades animales son más estables, maduras y diversas; y los cursos de agua y embalses, de alto valor faunístico. Las zonas de cultivo cerealista que se extienden por toda la mitad sur del término, constituyen el hábitat de algunas aves amenazadas en Andalucía. Las principales especies que habitan la zona son la avutarda, sisón, canastera, alcaraván, aguilucho cenizo y cernícalo primilla, estas últimas nidificantes en el entorno del Esparragal.

Otras especies que hacen uso del hábitat cerealista y también de los cursos de agua, son el aguilucho pálido y el aguilucho lagunero, que utilizan las campiñas y los arroyos de la zona en el período invernal y prereproductor.

De estas especies, resulta especialmente importante la población relictica de avutarda en la zona. Esta especie tiene una distribución muy fragmentada (5 núcleos en Andalucía), de unos 190 individuos, y que en Sevilla no llegan a alcanzar los 50 individuos, repartidos en tres subnúcleos.



Uno de estos subnúcleos es el correspondiente a esta zona, cuyos puntos de reproducción (denominados leks) y zonas de querencia invernal se sitúan precisamente en la campiña cerealista de Gerena.

El bosque mediterráneo y las dehesas que se extienden por toda la mitad norte de la península, siendo capaz de albergar una fauna peculiar, diversa y de gran riqueza.

Constituye la unidad mejor conservada desde un punto de vista ecológico y que más se aproxima al clímax de la serie. Algunos vertebrados que gozan de especial protección aparecen asociados a estos ecosistemas en el término de Gerena. Es el caso del águila real, águila culebrera, águila perdicera, águila calzada, tórtola común, búho real, lechuza campestre, turón, tejón o meloncillo.

Esta importancia faunística se pone de manifiesto por la presencia en el término de Gerena de varios cotos de caza mayor, siendo las especies cazables más características el corzo, el ciervo y el jabalí.

Los pastizales constituyen un ecosistema que puede considerarse una variación de la dehesa, donde los elementos arbóreos han desaparecido o se encuentran muy dispersos. La fauna es propia de los ecosistemas abiertos, esteparios, y como especies más características se pueden citar el mochuelo, la calandria, el chotacabras, la totovía, la cogujada, etc.

La fauna asociada a los cursos de agua es rica y diversa especialmente en el Guadiamar, destacando especies como el martín pescador, el milano negro, milano real, aguilucho lagunero, torcecuellos, diversas especies de passeriformes y anátidas, somormujo, zampullín chico, polla de agua, etc.

Según se desprende de las investigaciones realizadas por la Estación Biológica de Doñana en la zona, se ha detectado la presencia de dos especies de carnívoros en el arroyo Molinos, como son la nutria y la gineta. Por otra parte, tanto este curso de agua como el río Guadiamar están directamente conectados con áreas de la Sierra en donde se han observado lince. Asimismo, se ha constatado en una mina ubicada en el embalse del Esparragal, la existencia de una importante colonia de cría de murciélagos cavernícolas: 200 murciélagos ratoneros, varias decenas de murciélagos de cueva y más de un centenar de murciélagos medianos de herradura. Este refugio fue seleccionado como uno de los más importantes dentro del proyecto "Inventario, seguimiento y conservación de refugios de murciélagos cavernícolas en Andalucía", por la presencia de un número importante de individuos del murciélago de herradura criando. El Libro Rojo de los Vertebrados de España tiene clasificada a esta especie como "en peligro".



Por último, el río Guadiamar y sus riberas se encuentran en el inventario de Lugares de Interés Comunitario dentro de la Directiva Hábitats, con la denominación de Corredor Ecológico del Guadiamar (ES 6180005).

## 2.7. División político-administrativa y características

El núcleo principal de la ciudad es el que lleva su nombre, Gerena. Además de éste no hay otras pedanías pertenecientes al municipio.

### 2.7.1. Gerena

La extensión de este núcleo de población es de 2,13 Km<sup>2</sup>, la cota superior está situada a 50 m.

Las coordenadas que definen el centro del núcleo de población son:

6° 9' 14" W 37° 25' 10" N Geográficas WGS 84.

X 220881 Y 4146142 UTM Europeam Datum 1950 Huso 30N

6° 9' 14" W 37° 25' 10" N Geográficas ETRS 89.

El acceso es a partir de las carreteras A-477, SE-3405, SE-3408 y SE-3410.

## 2.8. Demografía

Gerena tiene una población de 6812 habitantes, distribuidos en los siguientes núcleos de población:

Núcleo de población	Habitantes	Hombres	Mujeres
GERENA	6812	3447	3365



Tabla con población en el municipio por sexo y edades según el IEZ WEB:

Sexo	Entre 0 y 14 años	Entre 15 y 64 años	De 65 y más años	Total
Ambos	1143	4674	995	6812
Hombres	589	2425	433	3447
Mujeres	554	2249	562	3365

Posibles variaciones poblacionales según momentos, ciclos o épocas del año

VARIACIÓN POBLACIONAL	ESPACIO TEMPORAL	LUGAR
Variaciones poblacionales		
+/- 1000 habitantes	Vacaciones veraniegas y en Romería y fiestas patronales	Localidad en general

## 2.9. Aspectos relevantes del sector industrial

Los polígonos industriales que alberga el municipio de Gerena son:

Nombre	Superficie (Km2)	Perímetro (m)
PI La Fontanilla	0,06	1292

ACTIVIDAD INDUSTRIAL	NOMBRE	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	COORDENADAS	
			X	Y
Poligono	PI La Fontanilla	NO	222509	4158650
Gasolinera	La Paraita	SI	220640	4158311
Gasolinera	Ntra.Sra. Encarnación	SI	222323	4156932
Almacenamiento de productos peligrosos	Cobre las Cruces	SI	225651	4154633
Almacenamiento de productos peligrosos	Explosivos Rio tinto	SI	220640	4166325
	Cantera Cerro Atalaya	NO	221725	4158775



## 2.10. Vías de comunicación

### 2.10.1. Red Viaria

Las carreteras que discurren por el término municipal de Gerena son las siguientes:

Matrícula	Denominación	Titularidad	Jerarquía	Tipo	Longitud (Km)
A-477	De Gerena a Sanlúcar la Mayor	Autonómica	Red Intercomarcal	Convencional	10
SE-3405	De Olivares a Gerena	Provincial	Local	Convencional	3,17
SE-3408	De Gerena a El Garrobo	Provincial	Local	Convencional	9,55
SE-3410	De N-630 a Gerena	Provincial	Local	Convencional	5,88

### 2.10.2. Red ferroviaria.

La línea de ferrocarril que discurre en el término municipal de Gerena está desmantelada y actualmente se usa como itinerario para cicloturistas y senderistas.

## 2.11. Patrimonio natural e histórico artístico

### Espacios naturales protegidos

En el término municipal, el río Guadiamar y sus riberas se encuentran en el inventario de lugares de Interés Comunitario dentro de la Directiva Hábitats, con la denominación de Corredor Ecológico del Guadiamar (ES 6180005).

El municipio de Gerena tiene declarados 2 Bienes de Interés Cultural (B.I.C.) inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz: La Muralla Urbana y el Castillo.

#### ▲ Muralla Urbana

Se halla en el extremo SW de la Villa, donde estuvo el núcleo antiguo de la población. Se trata de sólidas defensas artificiales con restos de muralla de derretedos con revestimiento



de sillares y torres casi cuadradas salientes del paramento exterior. Estas torres están constituidas por tres muros paralelos y equidistantes, que arrancan perpendicularmente del recinto. Una de ellas conserva la estructura íntegra, aunque su altura no sobrepasa los 2 m. La organización de este recinto se asemeja en la estructura de sus torres al de Itálica, pero se diferencia en que en Gerena las torres se proyectan íntegramente al exterior del recinto. Existen algunos tramos de muralla con altura actual de unos 5 metros. Su construcción puede datar de la época en que los romanos hubieron de defender sus conquistas en el Valle del Betis de las incursiones procedentes de la Lusitania insumisa. Durante la dominación musulmana, Gerena constituyó un importante bastión de Sevilla contra posibles incursiones. Tras la Reconquista, Gerena fue dada a Sevilla en el repartimiento de Alfonso X, en el año 1253, permaneciendo en dicha jurisdicción hasta que fue enajenada por Felipe IV en 1627. En 1650 se crea el Condado de Gerena en D. Pedro de Ursúa y Arismendi.

#### ▲ Castillo

Son escasos los restos de lo que fue castillo alcázar, frente a la actual iglesia parroquial. En el ángulo Suroeste del caserío que hoy ocupa su emplazamiento hay un torreón cuadrado, cimentado sobre la roca, que en ese punto es muy escarpada. Tiene una sola planta cubierta por bóveda vaída, siendo los muros de 1,80 metros de espesor. La obra es de tapial y las esquinas de ladrillo. La cubierta de planta de azotea ha sido rehecha, debiendo haber estado originariamente almenada. En el ángulo Sureste del caserío, parecen rastrearse restos de otro torreón. Después de conquistada Gerena, fue dada a Sevilla en el repartimiento de Alfonso X, en el año 1253. Enajenada en 1627 por Felipe IV, se erigió en Condado en el año 1650. A fines del XVIII el señorío y condado recayeron en los descendientes de D. Luis Bucarelli, II Marqués de Villahermoso, y en el año 1805 pasó a los Condes de Santa Coloma.



### Zonas, recintos y edificios destacables del patrimonio histórico-artístico.

NOMBRE	SUPERFICIE (m2)	TIPO	USO	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	COORDENADAS	
					X	Y
Iglesia Concepción	643	Patrimonio arquitectónico y etnológico	Religioso	NO	220991	4157954
Iglesia de San Benito	373	Patrimonio arquitectónico y etnológico	Religioso	NO	221114	4158099
Capilla de la Soledad	446	Patrimonio arquitectónico y etnológico	Religioso	NO	221250	4158143
Ayuntamiento	525	Patrimonio arquitectónico y etnológico	Dotaciones públicas administrativo	NO	221052	4158049
Casa El Palacio Albaserrada	2562	Patrimonio arquitectónico y etnológico	Edificio agropecuario residencial	NO	221004	4157938
Cortijo Hotel El Esparragal		Cortijo-hotel	Turístico	NO	225823	4157927

**Sistema UTM Europeam Datum 1950 Huso 30N**



## ESTUDIO DE RIESGOS



### 3. ESTUDIO DE RIESGOS

#### 3.1. Identificación y análisis de los riesgos destacables

##### 3.1.1. Riesgos con planificación especial o específica

En Andalucía se ha hecho una identificación y análisis de los riesgos con planificación especial o específica.

Los riesgos con planificación especial o específica que afectan al término municipal de Gerena son:

- **Riesgo de incendios forestales.**

El municipio de Gerena tiene una zona de peligro que comprende la zona del término municipal situada al Norte de la carretera A-477 afectada por el riesgo a incendios forestales según el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía, aprobado por Decreto del Consejo de Gobierno el 14 de septiembre de 2010, cuyo objeto es hacer frente a los incendios forestales y a las emergencias derivadas de los mismos, así como velar por el cumplimiento de las medidas de prevención contempladas en la normativa vigente.

##### 3.1.2. Otros Riesgos contemplados:

Se hace una identificación y análisis de otros riesgos que puedan afectar a la localidad.

RIESGO	ESPACIO TEMPORAL	LUGAR
<b>Climáticos</b>		
Olas de calor	EN JULIO (2º QUINCENA)	EN TODO EL TERMINO MUNICIPAL
<b>Instalaciones Industriales</b>		
Accidentes en industrias	MinaCobre Las Cruces	Carretera del Garrobo, 4, 41860 Gerena, Sevilla
<b>Grandes concentraciones</b>		
	No	



<b>Accidentes de tráfico (que afectan a vehículos de transporte público o con múltiples vehículos)</b>		
	No	
<b>Actividades deportivas de Riesgo</b>		
Actividades de montaña (Barrancos, senderos y escalada,_____)	No hay constancia	
Actividades acuáticas (piragüismo, Surf,_____)	No hay constancia	
Actividades aéreas (parapente, paracaidismo,_____)	No hay constancia	
Espeleología	No hay constancia	
<b>Interrupción de suministros básicos</b>		
	Alguna vez el sistema eléctrico	En parte de la localidad
<b>Geológicos</b>		
Movimientos de ladera	No hay constancia	
<b>Incendios urbanos (edificios públicos o de más de tres plantas)</b>		
	No hay constancia	

### 3.2. Elementos vulnerables

El análisis de vulnerabilidad es la técnica que, con base en el estudio de la situación física y geográfica de un término municipal, detecta la sensibilidad de este municipio ante el impacto de un fenómeno destructivo. Este análisis comprende el estudio e investigación de los riesgos y amenazas que pueden ocasionar un desastre.

Para su análisis, se identifican y caracterizan los elementos vulnerables expuestos a los efectos desfavorables de un evento adverso.

Las zonas, sectores y/o edificios que ante una situación de emergencia se consideran especialmente vulnerables debido al tipo de población, a la importancia que tienen como recursos ante cualquier situación de emergencia, al nivel de peligrosidad que pueden suponer a la población, bienes y/o medio ambiente, y al nivel cultural, histórico-artístico, medioambiental y/u otros intereses pueden ser:



- Núcleos poblacionales: Población y tipo de construcciones
- Centros sanitarios
- Centros de enseñanza
- Centros o áreas de destacada concurrencia
- Centros operativos y de coordinación en emergencias
- Centros y redes de telecomunicaciones
- Puertos
- Aeropuertos
- Núcleos y redes de comunicación vial y ferrocarril
- Instalaciones y redes de distribución de aguas
- Centros y redes de producción y distribución energética
- Embalses
- Industrias del sector químico
- Bienes Culturales del Patrimonio Histórico
- Parques, reservas y parajes naturales
- Otros elementos destacables

En el Anexo I se reflejan en cartografía los elementos vulnerables del término municipal, de la misma forma se reflejarán los elementos vulnerables en el anexo IV.

Las zonas, sectores y/o edificios que disponen de plan de autoprotección se reflejarán en el anexo IV de elementos vulnerables.



## ESTRUCTURA



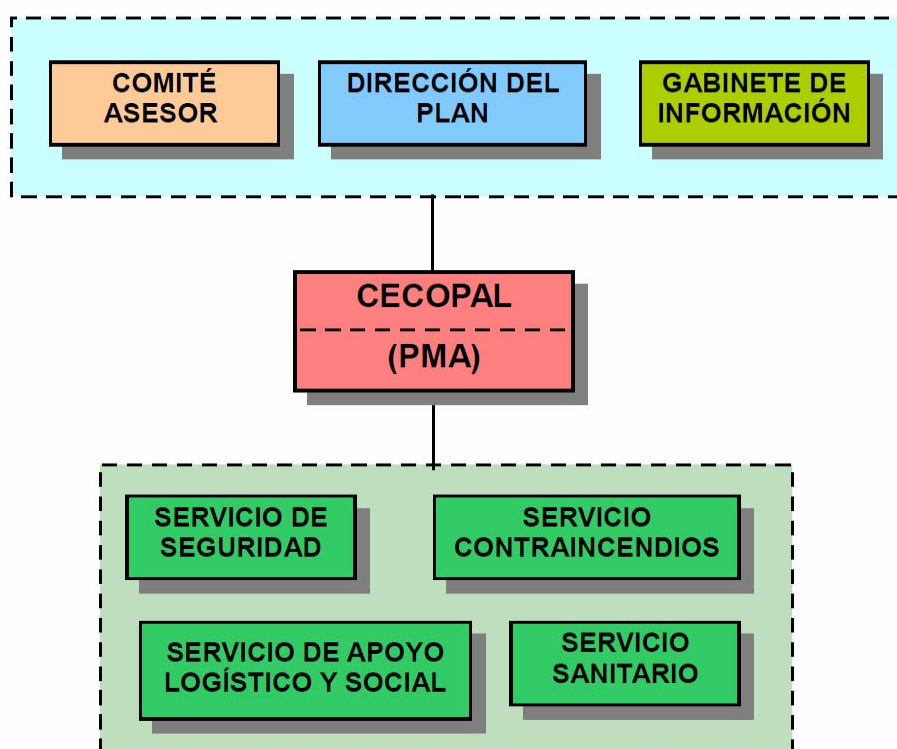
#### 4. ESTRUCTURA

La estructura organizativa y funcional para el Plan de Emergencia Municipal se basa en tres consideraciones básicas:

- Establecer un marco organizativo general, permitiendo la integración del conjunto de las actuaciones territoriales de ámbito inferior en las de ámbito superior.
- Garantizar la dirección y coordinación de las actuaciones por la autoridad correspondiente, según la naturaleza y el alcance de la emergencia.
- Organizar los servicios y recursos de la propia Administración Local y los asignados por otras Administraciones Públicas y Entidades Públicas o privadas.

Por tanto, el Plan de Emergencia Municipal viene a establecer una estructura organizativa y funcional para el ámbito territorial local, garantizando una dirección única.

La estructura del PEM de Gerena está constituida por:



En caso de activación de una estructura de ámbito superior, la estructura local quedará integrada en la misma. La Dirección local mantendrá sus funciones cuando esté activado



el Plan de ámbito superior, supeditando las actuaciones a la Dirección del mismo.

#### 4.1. Dirección del Plan

A este órgano le corresponde la dirección de todas las operaciones que deban realizarse al amparo del Plan, en cualquiera de las fases que caracterizan la evolución de la emergencia.

La Dirección del Plan corresponde a la persona titular de la Alcaldía de Gerena, actuando como suplente de la misma la persona que sustituya a la titular de la Alcaldía.

##### Funciones:

- Declarar la situación de emergencia y la activación del Plan.
- Decidir la constitución del Centro de Coordinación Operativa Local.
- Convocar al Comité Asesor.
- Convocar al Gabinete de Información.
- Dirigir y coordinar las actuaciones tendentes al control de la emergencia.
- Determinar y coordinar la información a la población afectada, su forma de difusión y la información oficial a los medios de comunicación y a las distintas entidades administrativas, a través del Gabinete de Información.
- Solicitar medios y recursos extraordinarios.
- Informar y asesorar a la Dirección del Plan de ámbito superior.
- Solicitar la activación del Plan de ámbito superior.
- Declarar la desactivación del Plan.

Con carácter complementario:

- Nombrar los distintos componentes del Comité Asesor.
- Asegurar la implantación, mantenimiento y revisión del Plan en su ámbito local.

#### 4.2. Comité Asesor

El Comité Asesor es el órgano colegiado que asiste y asesora a la Dirección del Plan en sus funciones de dirección y coordinación ante situaciones de emergencia, así como en el



desarrollo e implantación del Plan.

Las personas que lo integran tendrán capacidad para vincular en sus decisiones al órgano al que representan, en función de las competencias atribuidas a dichos órganos por el ordenamiento jurídico.

Los componentes del Comité Asesor son:

Concejal de Seguridad y Tráfico, Primer Teniente de Alcalde. Desarrollo Local y Empleo,  
Seguridad Ciudadana. Concejal de Seguridad y Tráfico  
Subinspector Jefe de la Policía Local  
Jefe de Bomberos.

### **Funciones**

- Asistir a la Dirección del Plan en la toma de decisiones en situaciones de emergencia.
- Asesorar a la Dirección del Plan respecto de los medios y recursos, procedimientos o técnicas que resulten propias de los servicios dependientes de la administración, entidad o departamento al que se representa.
- Constituir un medio de interlocución entre la Dirección del Plan y la administración, entidad o departamento al que se representa.
- Participar en la adopción de acuerdos respecto de aquellos asuntos que considere la Dirección del Plan.
- Participar en la elaboración y en su caso implantación de planes de emergencia, procedimientos y protocolos de actuación en emergencia.
- Formular propuestas respecto de aquellos asuntos cuya consideración se les someta.
- Aquellas otras que le sean encomendadas por la Dirección del Plan.

### **4.3. Centro de Coordinación Operativa Local (CECOPAL)**

La Estructura del Plan de Emergencia cuenta con un Centro de Coordinación Operativa Local, donde se realiza la coordinación de todas las operaciones, disponiendo de un sistema de enlace con el CECOP de la administración Autonómica (CECEM 112-Andalucía).



La Sede principal del CECOPAL se encuentra ubicada en el Edificio Centro Cívico Municipal. Esta formado por el Concejal Delegado de Seguridad, Jefe Policía Local y Jefe Bomberos y como equipamiento cuenta con teléfonos y equipos informáticos.

### Funciones

- Ejecutar las actuaciones encomendadas por la Dirección del Plan.
- Coordinar las actuaciones de los Servicios Operativos Locales y su integración en los Grupos Operativos Provinciales cuando la emergencia tenga carácter provincial.
- Garantizar la comunicación con el Puesto de Mando Avanzado.
- Trasladar información puntual sobre la emergencia y su evolución al CECOP Provincial.
- Garantizar las comunicaciones con las autoridades implicadas con la emergencia.
- Otras atribuidas por la Dirección del Plan.

En función de las características de la emergencia se dispondrá uno o varios Puestos de Mando Avanzado (PMA). No es un elemento encuadrado físicamente en el CECOPAL, pero sí operativamente, puesto que es la conexión entra la zona siniestrada y la Dirección del Plan. Se configura como elemento básico en la interconexión de los efectivos actuantes en la Zona de Intervención y de la transferencia de la información "in situ" al CECOPAL.

El PMA estará integrado por los miembros del CECOPAL, siendo el responsable del mismo el Primer Teniente de Alcalde. Desarrollo Local y Empleo, Seguridad Ciudadana.

#### **4.4. Gabinete de Información**

Es el órgano a través del cual se canalizará y difundirá la información de carácter oficial a la población y a los medios de comunicación mientras dure la activación del plan de emergencia.



En él se recogerán y tratarán los datos relacionados con el incidente y se difundirán a los medios de comunicación, organismos, autoridades y público en general. El Gabinete de Información será el único órgano autorizado a emitir los datos oficiales relativos a la situación de emergencia. La información proporcionada se considera como información oficial de la Dirección del Plan.

Será responsable del Gabinete de Información el Primer Teniente de Alcalde. Desarrollo Local y Empleo, Seguridad Ciudadana y actuará como el Subinspector de la Policía Local

### Funciones

- Recopilar, coordinar y canalizar la información generada con relación a la emergencia.
- Difundir, a través de los medios de comunicación, las órdenes, mensajes y recomendaciones dictadas por la Dirección del Plan.
- Informar sobre la emergencia a organismos, entidades y particulares, en su caso.
- Centralizar, coordinar y orientar la información para los medios de comunicación.
- Recabar y centralizar toda la información relativa a los afectados por la emergencia.
- Impulsar campañas de prevención, divulgación e información.
- Mantener puntualmente informado sobre la emergencia y su evolución al Gabinete de Información Provincial.
- Otras atribuidas por la Dirección del Plan.

## 4.5. Servicios Operativos

### 4.5.1. Servicio Contraincendios

Medios adscritos al Plan:

- Servicio de extinción de incendio adscrito a la Diputación.

Protocolo de salida:

**Parque de Bomberos de Gerena.**

Cargo Responsable: Jefe del Parque de Bomberos

Suplente: Operativo de guardia



### **Parque de Bomberos de Aznalcollar**

Cargo Responsable: Jefe del Parque de Bomberos

Suplente: Operativo de Guardia

### **Parque de Bomberos Central**

Cargo Responsable: Jefe del Parque de Bomberos

Suplente: Operativo de Guardia

### **Funciones**

- Controlar, reducir o neutralizar los efectos de la emergencia.
- Búsqueda, rescate y salvamento de personas.
- Reconocimiento y evaluación de riesgos asociados.
- Otras atribuidas por la Dirección del Plan.

### **4.5.2. Servicio de Seguridad**

Medios propios asignados al Plan:

Jefatura de la Policía Local de Gerena

Cargo Responsable: Jefe de Policía Local de Gerena

Medios adscritos al Plan:

Guardia Civil:

Cargo Responsable: Sargento Comandante de Puesto.

Cuerpo Nacional de Policía

Cargo Responsable: No existe Cuerpo Nacional de Policía en esta localidad.

### **Funciones**

- Garantizar la seguridad ciudadana.
- Control de accesos y señalización de las áreas de actuación.
- Establecer vías de acceso y evacuación.
- Establecer rutas alternativas de tráfico.
- Colaborar en la identificación de cadáveres.



- Colaborar en el aviso a la población.
- Colaborar en labores de evacuación.
- Otras atribuidas por la Dirección del Plan.

#### 4.5.3. Servicio Sanitario

##### Medios adscritos al Plan:

*Consultorio de Gerena. Servicio Andaluz de Salud.*

Cargo responsable: Director del Centro

*Área Hospitalaria de Referencia:*

A.H. Virgen Macarena.

Cargo responsable: Director Gerente del Centro

##### Funciones:

- Evaluar la situación sanitaria derivada de la emergencia.
- Establecer las medidas de protección sanitaria si se determinan riesgos para los efectivos actuantes y para la población.
- Organizar el dispositivo médico asistencial y prestación de asistencia en zonas afectadas.
- Organización y gestión de la evacuación y transporte sanitario.
- Colaborar en la identificación de las personas afectadas.
- Estimar el número de víctimas.
- Prevenir posibles epidemias y otras medidas de sanidad pública.
- Control de brotes epidemiológicos.
- Cobertura de necesidades farmacéuticas.
- Vigilancia y control de la potabilidad del agua e higiene de los alimentos y alojamientos.
- Establecimiento de recomendaciones y mensajes sanitarios a la población.
- Otras atribuidas por la Dirección del Plan.



#### 4.5.4. Servicio de Apoyo Logístico y Social

Medios propios asignados al Plan:

El apoyo logístico viene de los propios medios de la concejalía de Obras y Servicios.  
Concejal de urbanismo y Obras y Servicios

Medios adscritos al Plan:

El apoyo de asistencia social está dirigido por el Trabajador Social, y como suplente el educador de los Servicios Sociales

#### Funciones:

- Recibir y gestionar demandas de medios y recursos que soliciten el resto de los Servicios Operativos.
- Acondicionar las infraestructuras para el personal interviniente: puntos de reunión, vestuarios, aseos, comedor, etc.
- Establecer y proponer a la Dirección del Plan prioridades en la rehabilitación de los servicios públicos.
- Establecer y participar en los procedimientos de evacuación.
- Habilitar locales susceptibles de albergar a la población afectada.
- Procurar asistencia social.
- Recabar y gestionar aprovisionamientos de productos básicos, tales como alimentos, agua potable, ropas y abrigo.
- Otras atribuidas por la Dirección del Plan.



## OPERATIVIDAD



## 5. OPERATIVIDAD

El PEM establece las actuaciones que deben ejecutar los distintos órganos que componen su estructura y los medios y recursos que se deben movilizar en función de la gravedad de la situación.

### 5.1. Caracterización de las fases de la Operatividad

Según los riesgos previsibles y/o fenómenos producidos, así como por la evolución de la situación, se distinguirán las siguientes fases:

#### ▫ Preemergencia

La preemergencia no supondrá la activación del Plan. En la fase de preemergencia se procede a la alerta de los servicios operativos ante un riesgo previsible que podría desencadenar una situación de emergencia.

Desde el punto de vista operativo está caracterizada fundamentalmente por el seguimiento instrumental y el estudio de los fenómenos y las previsiones y predicciones, con el consiguiente proceso de información a los órganos y autoridades competentes en materia de protección civil y emergencias y a la población en general.

#### ▫ Emergencia

Esta fase tendrá su inicio con la ocurrencia de un fenómeno o accidente que produzca daños a personas o materiales y se prolongará hasta que hayan sido puestas en práctica las medidas necesarias para el socorro y la protección de las personas o bienes.

Para el control de la emergencia se procede a la movilización de Servicios Operativos Locales, que actúan de forma coordinada. Pueden intervenir medios pertenecientes a otras Administraciones Públicas.



#### ▫ Normalización

El Plan se mantendrá activado en esta fase mientras existan carencias importantes en los servicios esenciales. En esta situación corresponderá a la Dirección del PEM coordinar las labores y actuaciones necesarias para conseguir la reposición de los servicios mínimos esenciales para la población.

### 5.2. Activación / Desactivación del PEM

Para activar el PEM de Gerena se consideran necesarias dos circunstancias concurrentes:

**Primera.** La existencia de una emergencia en el ámbito territorial municipal cuya naturaleza y consecuencias superen la capacidad de respuesta habitual de los servicios de urgencia y requieran de una actuación coordinada y de carácter extraordinario.

**Segunda.** Que la decisión sea tomada por la autoridad competente que asume la Dirección.

Tomada la determinación de Activar el Plan de Emergencia Municipal, dicha activación podrá ser:

- **PARCIAL.** Cuando la emergencia afecte a una zona concreta de la localidad y/o los daños y consecuencias sean de escasa importancia.
- **TOTAL.** Cuando la emergencia afecte a la totalidad de la localidad (o gran parte de ésta) o se considere conveniente por los daños y consecuencias producidas.

### 5.3. Notificación de la situación:

La notificación de la activación/desactivación del PEM será enviada al CECEM provincial correspondiente.

La desactivación del Plan se producirá una vez desaparecida alguna de las



circunstancias que provocaron su activación, una vez solventadas las carencias en los servicios esenciales y programadas las actuaciones para el restablecimiento de la normalidad, y así lo decida la Dirección.

#### 5.4. Procedimiento de actuación según las fases de activación:

Los avisos e informaciones referidas a situaciones de riesgo o emergencias serán notificadas a los componentes del CECOPAL

Esta información será evaluada por los componentes del CECOPAL y comunicada a la Dirección del Plan en su caso.

A partir de la información recibida, el Director del Plan decidirá la posible activación, dando cuenta de ello al CECOPAL.

El CECOPAL transmitirá la notificación del Plan activado a los distintos órganos y servicios del mismo.

A través del Gabinete de Información se pondrán en marcha los mecanismos de información pública.

La activación y movilización de los Organismos y Servicios serán de acuerdo a los protocolos de cada uno de ellos que se incorporarán como anexos al Plan, una vez implantado, y aprobados por la Dirección del Plan previa información al Comité Asesor, los cuales deberán garantizar, los siguientes aspectos:

- ✦ *La recepción y confirmación del aviso o alerta, procediendo a su primera valoración y estableciendo los mecanismos necesarios de comprobación.*
- ✦ *La clasificación, en la medida de las posibilidades, del ámbito y la fase de emergencia.*
- ✦ *La activación del Plan.*
- ✦ *La notificación a los Centros de Coordinación de distintos ámbitos, así*



*como a las autoridades y órganos del Plan.*

- ▲ La organización de la alerta y movilización de los Servicios Operativos, así como de los medios y recursos extraordinarios.*
- ▲ La ejecución de las primeras actuaciones y posteriormente de los Protocolos de Actuación de los Servicios intervinientes.*
- ▲ El seguimiento y control de las actuaciones que se lleven a cabo por los servicios intervinientes.*
- ▲ La obtención de toda la información en relación con la evolución de la situación.*
- ▲ La transmisión de información a autoridades y organismos implicados.*
- ▲ La información a la población.*
- ▲ La notificación del fin de la emergencia y desactivación del Plan.*
- ▲ Los procedimientos en la evolución de fases de la operatividad y consiguiente transferencia de funciones a los correspondientes órganos de Dirección.*

## **5.5. Procedimientos en otros planes integrados**

Cuando la emergencia producida implique la activación de un Plan de Actuación Local motivado por algún riesgo especial o específico, o de Emergencia Interior/Autoprotección, éstos atenderán a los criterios y procedimientos establecidos en los mismos, garantizando en todo caso, su coherencia e integración en el marco establecido por el Plan Territorial de Emergencia de ámbito local.

## **5.6. Transferencia entre niveles de planificación**

Consiste en la transferencia en la dirección y coordinación. Se puede distinguir entre:

- **Transferencia entre Plan de Emergencia Municipal y un Plan de Emergencia de ámbito superior (Plan Territorial de Emergencia de Andalucía, Planes Especiales y Planes Específicos):**

Se produce en función del ámbito territorial afectado y/o gravedad de la situación.

Se realiza a solicitud de la persona titular de la Alcaldía de Gerena y/o a iniciativa de la



de la persona titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

En el caso de activación de un Plan de Emergencia de ámbito superior la estructura local quedará integrada en la estructura del plan activado, atendiendo a las siguientes consideraciones:

- La Dirección del PEM mantendrá sus funciones, no obstante sus actuaciones quedarán supeditadas a la Dirección del Plan de ámbito superior.
  - Los efectivos de los Servicios Operativos locales se incorporarán a los Grupos Operativos de ámbito superior.
  - El CECOPAL se constituye en centro de apoyo, subsidiario o complementario, del CECOP de ámbito superior.
  - El Gabinete de Información local desarrolla funciones de apoyo al Gabinete de Información de ámbito superior.
- **Transferencia entre Planes de Autoprotección y el Plan de Emergencia Municipal:**

Se produce en función de la gravedad de la situación y/o insuficiencia en la aplicación de dichos Planes. Se realizará a solicitud de la Dirección de los Planes aplicados y/o a iniciativa de la Dirección del PEM.

### 5.7. Zonificación

En la zona donde se produzca la emergencia se establecerán tres áreas de actuación. La disposición de estas áreas puede ser variable dependiendo del tipo de emergencia, la orografía, la disponibilidad de medios y recursos, etcétera.

▫ **Área de Intervención**

Área más cercana a la emergencia, envolviendo a ésta, donde se desarrollan las acciones de los servicios operativos destinadas al control de la emergencia, rescate de víctimas y evacuación de los afectados.

Se extenderá desde el foco de la emergencia hasta donde se prevea que el



alcance de la emergencia pueda afectar a la seguridad de la población o efectivos actuantes. Se limitarán los accesos, permitiendo únicamente el paso de medios y recursos destinados a los servicios operativos intervinientes y a quienes designe la Dirección del Plan.

▫ **Área de Socorro**

Área en la que se realizan funciones de atención, clasificación y evacuación sanitaria, funciones de control y supervisión técnica necesarias, así como atención a afectados y organización de alojamientos. Se ubicará donde exista la certeza de que el alcance de la emergencia no afecte a la seguridad de las vidas de las personas actuantes o población y las condiciones medioambientales sean aceptables.

Se limitarán los accesos, permitiendo sólo el paso de medios y recursos implicados.

▫ **Área Base**

Área en la que se recepciona y distribuyen los medios y recursos, humanos y materiales, que han sido solicitados y que deben trabajar en las áreas anteriormente referidas.

Se ubica en el lugar donde mejor se facilite el desarrollo de sus funciones y esta prohibido su acceso para todo interviniente que no esté relacionado con la misma, así como al público en general.

Aunque el área de intervención siempre envuelve a la emergencia, la disposición de las restantes áreas pueden estar divididas y ubicadas de forma diversa, en función de las disponibilidades de recursos, accesos a la zona, orografía del terreno, etc., siempre y cuando cumplan los requisitos de idoneidad y seguridad de cada una de ellas.



## MEDIDAS DE ACTUACIÓN



## 6. MEDIDAS DE ACTUACIÓN

Se definen determinadas medidas que orienten la actuación de los servicios y grupos actuantes, dirigidas a la protección de personas, bienes y medio ambiente, y a mitigar los efectos en situaciones de emergencia, garantizando la asistencia a las personas con discapacidad.

Las actuaciones de los Organismos y Servicios se establecerán de acuerdo con los protocolos de cada uno de ellos que se incorporarán como anexos al Plan, una vez implantado, y aprobados por la Dirección del Plan previa información al Comité Asesor.

Una vez activado el Plan antes de producirse las actuaciones por parte de los Servicios Operativos hay que realizar una evaluación del escenario de la emergencia identificando elementos vulnerables y elementos potenciadores del riesgo y estableciendo una zonificación.

ACTUACIONES	PROCEDIMIENTOS	ASIGNACIÓN
<b>AVISOS A LA POBLACIÓN</b>	Se darán instrucciones a la población de la forma de actuar en cada momento ante la situación de emergencia.	Gabinete de información
<b>CONTROL DE ACCESOS Y SEGURIDAD CIUDADANA</b>	Se controlarán los accesos a las zonas siniestradas o amenazadas tanto de personas como de vehículos, de manera que se eviten accidentes secundarios y no se entorpezcan los trabajos de los distintos grupos que actúan en la zona afectada.  Se señalarán los accesos disponibles y los afectados. Se indicarán las vías alternativas.  Se tomarán medidas para garantizar la seguridad a la población.	Servicios de Seguridad
<b>EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO</b>	Se tomarán las medidas oportunas para sofocar los incendios que se produzcan y para la protección y salvamento de la población, ya sea a partir de rescates de personas, medidas de contención o medidas directas ante el incidente.	Servicios contra incendios



ACTUACIONES	PROCEDIMIENTOS	ASIGNACIÓN
<b>CONFINAMIENTO</b>	Las personas permanecerán en sus casas, adoptando las medidas específicas de autoprotección dictadas por la Dirección del Plan en función de la situación existente.	Gabinete de información
<b>ALEJAMIENTO</b>	Se distanciarán temporalmente las personas de una determinada zona sometida a riesgo o peligro, fundamentalmente mediante sus propios medios.  Las zonas de seguridad estarán previamente definidas, en lugares cercanos.	Servicios Operativos
<b>EVACUACIÓN</b>	Se realizará el traslado urgente de un colectivo, de su lugar de residencia, a otro considerado seguro frente a la amenaza.  Se trata de una acción que solo se debe adoptar en el caso de que se considere totalmente necesario	Servicios Operativos
<b>ALBERGUE</b>	Desplazamiento de los evacuados a los centros previstos para dar cobijo durante la emergencia.	Servicios de Apoyo Logístico y Social.
<b>SANITARIAS</b>	In situ: Tratamiento sanitario en la propia zona del siniestro, consistente en la clasificación de heridos y tratamientos de emergencia.  Traslado: Movilización de los heridos y traslado a los centros sanitarios.  Prevención: Mediante el control de los posibles brotes epidemiológicos y focos de contaminación.	Servicios Sanitarios
<b>ATENCIÓN PSICOLÓGICA</b>	Tratamiento psicológico a víctimas y familiares.	Servicios de Apoyo Logístico y Social



ACTUACIONES	PROCEDIMIENTOS	ASIGNACIÓN
<b>ABASTECIMIENTO</b>	<p>Se definirá y organizará de la red logística para el suministro a la población de las necesidades básicas: agua, ropa, alimentos, medicamentos, etc.</p> <p>Destacar la existencia de grupos más vulnerables de población: ancianos, enfermos crónicos o incapacitados, etc., cuya atención debe ser diferenciada.</p>	Servicios de Apoyo Logístico y Social y Sanitarios
<b>SEGURIDAD CIUDADANA</b>	<p>Control y salvaguarda de estos bienes ante desvalijamiento, asalto o pillaje.</p> <p>Protección de las instalaciones singulares para la prestación de servicios.</p>	Servicio de Seguridad
<b>EVITAR RIESGOS ASOCIADOS</b>	Análisis de la zona y realización de actuaciones concretas cuyo objetivo es evitar deterioros de bienes que puedan ser orígenes de nuevos riesgos e incrementar los daños.	Servicios Operativos
<b>INGENIERÍA CIVIL</b>	En caso de necesidad se adoptarán medidas específicas que complementen las medidas de intervención y reparadoras: tendido o refuerzo de puentes y túneles, apuntalamiento de edificios, etc.	Serán propuestas por la Dirección del Plan
<b>PREVENCIÓN DE RIESGOS EN BIENES DE INTERÉS</b>	Se adoptarán, si procede medidas de protección a bienes de interés cultural o histórico artístico.	Serán propuestas por la Dirección del Plan
<b>PROTECCIÓN PARA EL MEDIO AMBIENTE</b>	Se adoptarán, si procede, medidas de protección a bienes especiales que forman parte del medio ambiente, tales como ríos, lagos, bosques, etc.	Serán propuestas por la Dirección del Plan
<b>ESTABLECIMIENTO DE REDES DE TRANSMISIÓN</b>	<p>Se establecerá el Puesto de Mando Avanzado (PMA)</p> <p>Se establecerán comunicaciones entre Servicios Operativos, PMA y CECOPAL.</p>	CECOPAL -PMA



ACTUACIONES	PROCEDIMIENTOS	ASIGNACIÓN
<b>VALORACIÓN DE DAÑOS</b>	Se realizará una valoración de los daños producidos por el suceso para la posterior rehabilitación.	Serán propuestas por la Dirección del Plan
<b>SUMINISTROS BÁSICOS</b>	Reestablecimiento de:  Suministros de energía: Electricidad y combustibles.  Suministro de alimentos.  Suministro de medicamentos.  Suministro de agua.	Serán propuestas por la Dirección del Plan
<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	Reestablecimiento de :  Servicios de sanidad e higiene: hospitales, saneamiento, etc.  Servicios de transporte.  Servicios de comunicaciones.  Servicios de información.	Serán propuestas por la Dirección del Plan

▫ **Grupos de población con mayor vulnerabilidad**

Menores y ancianos,

▫ **Avisos a la población**

Vía telefónica, Sms, megafonía.

Los avisos deberán ser claros, concisos, exactos y suficientes.

- Emisión de avisos y mensajes periódicos a la población con información sobre la situación y evolución de la emergencia.
- Indicación de instrucciones y recomendaciones a la población para canalizar su colaboración.
- Análisis del tratamiento de la información para evitar situaciones de pánico y comportamientos o actuaciones negativos.



- Transmisión de instrucciones sobre medidas de autoprotección.
- Gestión y canalización de la información a través de los medios de comunicación.

Sistemas de aviso:

La comunicación a la población se hará por medios audiovisuales, Telegerena, Megáfonos de Policía Local, etc.

#### ▫ **La evacuación**

A la hora de decidir una evacuación, se evaluarán las condiciones específicas del siniestro y se sopesarán las ventajas frente a los inconvenientes que esta medida conlleva. Tomada la decisión de practicar la evacuación hay que tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Asignar el personal encargado de la evacuación.
- Informar a la población de la medida adoptada y las normas a seguir para su realización ordenada y eficaz.
- Habilitar vías de acceso para el traslado de los evacuados.
- Posibilitar medios de transporte para el traslado colectivo, si así se decide.
- Posibilitar ambulancias u otros medios de transporte especiales, para la evacuación de impedidos.
- Seleccionar los centros de concentración de las personas que serán evacuadas. Estos centros deberán estar alejados de instalaciones peligrosas y situados en zonas de fácil acceso a los medios de transporte.
- Seleccionar y acondicionar los centros de albergue donde se instalará la población evacuada.
- Programar el plan de actuación de regreso a los hogares al final de la emergencia.

#### ▫ **Los albergues**

Pueden ser hoteles, residencias, colegios e, incluso, almacenes o hangares. En ocasiones, será necesario montar campamentos o pabellones prefabricados.



Los albergues reunirán una serie de condiciones que permitan la convivencia y podrán contar con una serie de dependencias, como son:

- Área de abastecimiento
- Área de sanidad
- Área de higiene
- Área de asistencia social
- Área de gestión y control

En el anexo II se definen los albergues preestablecidos.



## IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO



## 7. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO

Son necesarias una serie de acciones encaminadas a garantizar que los procedimientos de actuación previstos en el PEM sean plenamente operativos, asegurando su actualización y adaptación a posibles modificaciones.

En este sentido se considera:

### ▫ **Implantación**

Tras el proceso de aprobación y homologación del Plan, se establecerá una fase de implantación dirigida a su instalación inicial y a posibilitar al desarrollo y operatividad del mismo.

### ▫ **Actualización**

Para mantener la eficacia del Plan, se llevarán a cabo un conjunto de medidas que garanticen su permanente adecuación y capacidad de respuesta. Ello implica la realización de comprobaciones, ejercicios y simulacros, así como actividades de formación e información.

En la actualización se recogen las modificaciones referidas tanto a los aspectos organizativos como operativos (componentes, procedimientos, medios y recursos, etc.). Las modificaciones y/o ampliaciones serán incorporadas al Plan y puestas en conocimiento de los integrantes.

### ▫ **Revisión**

Las actuaciones de Revisión están dirigidas a la reestructuración y



complementación del Plan con relación a cambios estables en el objeto y contenidos del mismo, que pueden estar motivados por causas técnicas o de ordenación administrativa y legislativa.

Las acciones nombradas serán objeto de desarrollo, las cuales se concretan en el anexo III:

- Programación de implantación.
- Programación de actualización.

### 7.1. Programación de Implantación

Se realizará a lo largo del primer año tras la homologación del PEM.

#### ▫ **Nombramientos y constitución de la estructura.**

Se procede al nombramiento o designación, según corresponda, de las personas que componen los distintos órganos y servicios. El listado que se genera debe ser actualizado cada vez que algún miembro sea sustituido por otra persona.

Las acciones concretas a realizar serían las siguientes:

- Nombramientos de los componentes del Comité Asesor, Gabinete de Información y de los Jefes de los Servicios Operativos.
- Reunión de constitución de los entes de la estructura del Plan.

#### ▫ **Medios y recursos:**

- La actualización y desarrollo del catálogo de medios y recursos.
- Adecuación de los procedimientos de movilización, actualización y actuación.
- Los posibles acuerdos con otras administraciones, empresas públicas y/o privadas.

#### ▫ **Programación de formación continua.**



Se desarrollan programas de formación y capacitación de los Servicios implicados y del Gabinete de Información.

▫ **Programación de información y divulgación.**

Se desarrollan programas de información y divulgación dirigidos a:

- Los integrantes de los Servicios Operativos.
  - Difusión del Plan a los componentes de los Servicios Operativos por parte de los mandos de dichos Servicios.
  - Verificación del conocimiento del Plan por parte de todos los intervinientes, en la medida necesaria para que realicen correctamente sus cometidos.
  
- Los ciudadanos. Se programan campañas, con los siguientes contenidos:
  - Divulgación e información pública sobre el Plan.
  - Información de tipo preventivo para trasladar conocimientos sobre los riesgos potenciales, así como sobre las medidas de prevención y protección.
  - Información sobre los mecanismos y sistemas de comunicación con la población.
  - Divulgación de medidas de autoprotección.
  - Información sobre colaboración y apoyo en tareas de voluntariado.
  
- Las entidades públicas y privadas:
  - Difusión del Plan a los responsables de las entidades públicas y privadas.
  - Verificación del conocimiento del Plan por parte de los responsables de las entidades públicas y privadas, en la medida necesaria para que realicen correctamente sus cometidos.

▫ **Programación de comprobación de la eficacia del modelo implantado.**

Destinado a comprobar la eficacia del modelo implantado mediante ejercicios o simulacros y,



como consecuencia, se realizarán análisis /informes / conclusiones del mismo.

Se programa la realización de simulacros. Éstos consisten en la activación simulada del Plan, con el fin de evaluar su operatividad respecto a las prestaciones previstas y tomar, en su caso, medidas correctoras. Así se comprueba la respuesta (calidad, rapidez, eficacia) con relación a:

- Sistemas de localización y redes de transmisiones.
- Sistemas de aviso a la población.
- Actuación de los Servicios Operativos.
- Estructuras de coordinación y dirección.
- Medidas de actuación previstas.

Se redactarán informes sobre los resultados de los ejercicios realizados y una valoración final, que servirán de base para las adaptaciones del Plan con la finalidad de obtener una mayor coherencia y efectividad de la respuesta frente a situaciones de emergencia.

▫ **Sugerencias de mejora continua del Plan.**

Las sugerencias de mejora del Plan se realizarán de forma continua y cada vez que se detecten, serán incorporadas a un documento de mejoras del mismo, de forma que sean tenidas en cuenta a la hora de la actualización y revisión.

## **7.2. Programación de mantenimiento**

El mantenimiento está dirigido a garantizar que los procedimientos de actuación previstos en el Plan sean operativos, adecuándolos a las modificaciones que incidan en materias relacionadas con el mismo. En función de la magnitud y repercusión de las modificaciones se consideran dos procesos diferenciados:

▫ **Programación de actualización.**

En estas actualizaciones se recogen las modificaciones referidas tanto a los aspectos organizativos como operativos. Básicamente se incorporarán modificaciones de



carácter ordinario, tales como:

- Comprobación de nombramientos o designaciones de los componentes del Comité Asesor, Gabinete de Información y Jefes de los Servicios Operativos.
  - Actualización del Catálogo de Medios y Recursos y comprobación de disponibilidad.
  - Programas de Formación continua. Programas de formación y reciclaje de los servicios implicados y del Gabinete de Información.
  - Programas de divulgación a los Servicios Operativos, a los ciudadanos y a las entidades públicas y privadas.
  - Comprobación de la eficacia del modelo implantado.
  - Realización de ejercicios y simulacros (parciales y/o globales) donde se verificará el estado de los procesos implicados en situaciones de emergencia.
  - Elaboración de análisis / informes / conclusiones donde se reflejen las carencias y necesidades observadas tras la realización del ejercicio o simulacro.
  - Sugerencias y mejora continua del Plan.
- **Programación de revisión.**

Las revisiones están dirigidas a la reestructuración y complementación del Plan con relación a cambios destacables en los contenidos del mismo, motivados por causas técnicas o de ordenación administrativa o legislativa. Su periodicidad será de cinco años o cuando concurren circunstancias que motiven un cambio sustancial en el Plan.

Las acciones a realizar en la revisión del plan son:

1. Actualización de la información:
  - 1.1. Actualización del Plan.
  - 1.2. Actualización de los anexos del Plan.
2. Ampliación de información:
  - 2.1 Ampliación de cartografía.
  - 2.2 Ampliación y optimización de las comunicaciones.
  - 2.3 Equipamiento de avisos a la población.



Toda aquella alteración en el contenido del Plan que afecte a la organización del mismo, deberá ser comunicada con la suficiente antelación, con el fin de mantener la vigencia y operatividad del mismo. Dicho compromiso se extiende a todos los Organismos y entidades que participan en el Plan.



## CATALOGACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS